



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MIGUEL ANGEL LAVERDE GÓMEZ
DEMANDADO	JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ GÓMEZ
ASUNTO	Requiere a interesado
RADICADO	050013103009 2019-00078 00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería Córdoba mediante correo electrónico visible en archivo digital 04., se requiere al interesado para que se sirva gestionar lo tendiente a la cancelación de la medida de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria N°140-51228 para lo cual se elaboró el oficio N° 0272 del 26 de mayo de 2021 presentándolo de manera personal ante dicha dependencia, así como también deberá allegar consignación por concepto del pago de \$21.000 correspondientes al importe del registro misma, la cual deberá realizarse en la cuenta corriente N° 68062165852 de Bancolombia.

Se accede a la solicitud de agendar cita y realizar la devolución de los documentos en original que reposan en custodia del juzgado, con la anotación de haber terminado el proceso por desistimiento, para lo cual el abogado debe coordinar la fecha con la secretaria del juzgado en la siguiente dirección: ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
Jueza.

SZ.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a2e4deb8b9dcf27c4f77044f981e63817893fcc0439a50044b26f303196d899**

Documento generado en 06/10/2021 10:23:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>